

“Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento
 “Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en México, á 14 de Junio de 1888.—*Porfirio Díaz*.—Al Secretario de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público, Lic. Manuel Dublán.”

Y lo comunico á vd. para sus efectos.

México, Junio 14 de 1888.—*Dublán*.

DOCUMENTO NUM. 125.

TARIFA DE PORTAZGO DEL TERRITORIO DE LA BAJA CALIFORNIA.

Secretaría de Estado y del despacho de Hacienda y Crédito público.—Sección 1ª—
 El Presidente de la República me ha dirigido el decreto que sigue:

“*PORFIRIO DÍAZ*, *Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos*, á sus habitantes, sabed:

“Que en cumplimiento de la frac. XIII del artículo único de la ley expedida por el Congreso de la Unión y sancionada por el Ejecutivo en 26 de Abril próximo pasado, puntualizando los Ingresos del Tesoro federal para el año económico que comenzará el 1º de Julio del presente año y terminará en 30 de Junio de 1889, he decretado lo que sigue:

“Art. 1º Desde el 1º de Julio próximo, los efectos nacionales pagarán en el Territorio de la Baja California, el derecho de portazgo, con sujeción á la siguiente

TARIFA.

	EFECTOS.	IMPUESTO.	
		Pesos.	Cents
A			
1	Aceite de coco, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
2	Aceites no especificados, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
3	Aceitunas en salmuera, barril de 70 kilogramos, peso bruto.....	0	64
4	Aguardiente de caña, barril de 70 kilogramos, peso bruto.....	2	00
5	Aguardiente de mezcal, barril de 70 kilogramos, peso bruto.....	2	50
6	Aguardiente mezcal, producto del Territorio, barril de 70 kilogramos, peso bruto.....	1	28
7	Aguarrás, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
8	Albardones para señora, uno.....	0	80
9	Alquitrán, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	00
10	Árganas, docena.....	0	18
11	Arroz, 100 kilogramos, peso bruto.....	0	50
12	Azúcar, 100 kilogramos, peso neto.....	1	00

	EFECTOS.	IMPUESTO.	
		Pesos.	Cents.
B			
13	Barriles y medios barriles vacíos, uno.....	0	10
C			
14	Cabestros de cerda, uno.....	0	04
15	Cabezadas corrientes, una.....	0	05
16	Cabezadas con adorno de metal, una.....	0	20
17	Café de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
18	Cacahuete, 100 kilogramos, peso neto.....	0	80
19	Cacao, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
20	Calzado:		
	A.—Botas de todas clases para hombre, par.....	0	50
	B.—Botines finos para hombre, par.....	0	15
	C.—Botines corrientes para hombre, par.....	0	10
	D.—Botines finos para señora, par.....	0	12
	E.—Botines corrientes para señora, par.....	0	08
	F.—Botines para niño, par.....	0	05
	G.—Zapatos de todas clases para adultos, par.....	0	06
	H.—Zapatos de todas clases para niños, par.....	0	02
	I.—Babuchas de todas clases, par.....	0	05
21	Cananas, una.....	0	06
22	Cantinas de cuero, par.....	0	15
23	Cebada en grano, 100 kilogramos, peso bruto.....	0	30
24	Cerillos fosfóricos, comprendiendo en el peso el envase interior, 100 kilogramos.....	6	00
25	Cera blanca en marqueta ó labrada, 100 kilogramos, peso neto... ..	4	00
26	Cera de Campeche, 100 kilogramos, peso neto.....	2	50
27	Chía, 100 kilogramos, peso neto.....	0	75
28	Chile seco de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	1	30
29	Chocolate de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
30	Cinchos de todas clases para caballo, uno.....	0	04
31	Colechas de algodón, una.....	0	12
32	Correones corrientes para espuelas, par.....	0	06
33	Correones finos para espuelas, par.....	0	12
34	Cuartas de cualquiera materia, docena.....	0	20
35	Cueros:		
	A.—Badanas y tafletes negros ó de color, uno.....	0	05
	B.—Becerrillos de todas clases, uno.....	0	08
	C.—Chagrins, uno.....	0	08
	D.—Suelas blancas ó coloradas, una.....	0	56
	E.—Vaquetas negras ó sin pintar.....	0	50
D			
36	Dulces finos, comprendiendo en ellos las cajetas, almendras cubiertas, frutas, conservas y calabazate, 100 kilogramos, peso neto.. ..	4	85
37	Dulces corrientes, comprendiendo en ellos plátano pasado, 100 kilogramos, peso neto.....	1	75
E			
38	Especias de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	1	75

	EFECTOS.	IMPUESTO.	
		Pesos.	Cents.
39	Estribos de fierro ó madera, sin adornos, par.....	0	02
40	Estribos de fierro ó madera, con adornos, par.....	0	25
F			
41	Fierro colado en piezas, cualquiera que sea su forma, 100 kilogramos.....	0	50
42	Frijol de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	0	28
43	Fósforos de palito, comprendiendo en el peso el envase interior, 100 kilogramos.....	3	00
44	Fustes corrientes, uno.....	0	24
45	Fustes con adornos, uno.....	0	50
G			
46	Garbanzo y garbanza, 100 kilogramos.....	0	28
47	Ganados:		
	A.—Borregos, uno.....	0	12
	B.—Cerdos, uno.....	1	00
	C.—Chivos y cabras, uno.....	0	12
H			
48	Haba seca, 100 kilogramos, peso neto.....	0	35
49	Harinas de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	1	30
J			
50	Jabón corriente, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
51	Jabón fino aromático, 100 kilogramos, peso neto.....	3	15
52	Jarabes medicinales, incluyendo en el peso el envase interior, 100 kilogramos.....	5	00
53	Jarcía en todas formas, 100 kilogramos.....	1	00
L			
54	Lana en greña, limpia, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
55	Lana en greña, sucia, 100 kilogramos, peso neto.....	1	00
56	Lana hilada blanca ó de color, 100 kilogramos, peso neto.....	4	00
57	Licores de todas clases, barril de 70 kilogramos, peso bruto.....	4	00
58	Linaza, 100 kilogramos, peso neto.....	1	00
M			
59	Maíz de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	0	08
60	Manteca de cerdo ó de vaca, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
61	Medias y calcetines de algodón, docena.....	0	12
62	Miel virgen, 100 kilogramos, peso neto.....	0	25

	EFECTOS.	IMPUESTO.	
		Pesos.	Cents.
N			
63	Naipes, paquete de 12 barajas.....	0	25
64	Nueces de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	1	00
P			
65	Pábilo, 100 kilogramos, peso neto.....	1	85
66	Panocha, 100 kilogramos.....	0	42
67	Pantalones, chaparreras y chaquetas de cuero, una.....	0	50
68	Papas, 100 kilogramos, peso neto.....	0	32
69	Papel para envolturas, 100 kilogramos, peso neto.....	0	25
70	Papel de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	0	75
71	Petates finos, uno.....	0	04
72	Pita floja ó torcida, 100 kilogramos, peso neto.....	1	75
73	Plomo en bruto, 100 kilogramos, peso neto.....	1	25
74	Pólvora, 100 idem, peso bruto.....	1	00
R			
75	Reatas para lazar, una.....	0	06
76	Rebozos de hilo corriente, uno.....	0	10
77	Rebozos de hilo fino, uno.....	0	15
78	Riendas de hilo ó de otra materia, una.....	0	06
79	Ropa de algodón hecha en el país, cada pieza.....	0	12
S			
80	Sal, 100 kilogramos, peso bruto.....	0	05
81	Salvado, 100 kilogramos, peso neto.....	0	20
82	Sebo de todas clases, 100 kilogramos, peso neto.....	0	70
83	Sillas de montar corrientes sin adornos de metal, una.....	0	80
84	Sillas de montar finas ó con adornos de metal, una.....	1	50
85	Sombreros de fieltro sin adornos, uno.....	0	15
86	Sombreros de fieltro con galón fino, uno.....	0	25
87	Sombreros de palma vuelta y vuelta, uno.....	0	06
88	Sombreros de palma de una pieza, docena.....	0	12
T			
89	Tabaco en rama, 100 kilogramos, peso neto.....	2	00
90	Tabaco cernido, 100 kilogramos, peso neto.....	2	50
91	Tabaco labrado en cigarros, 100 kilogramos, peso neto.....	6	00
92	Tabaco labrado en puros, 100 kilogramos.....	15	65
93	TEJIDOS:		
	A.—Casimir, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	25
	B.—Jergas, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	25
	C.—Indianas, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	25
	D.—Rayados, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	24
	E.—Sarapes, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	25
	F.—Manta trigueña, 100 kilogramos, peso bruto.....	1	25
V			
94	Víboras, cinturones de cuero, uno.....	0	02
95	Vino tinto ó blanco, barril de 70 kilogramos peso bruto.....	1	00
Z			
96	Zarzaparrilla, 100 kilogramos, peso neto.....	1	70